

**CALENDARIO PARA EL PERIODO EXTRAORDINARIO DE**

**ADMISIÓN Y MATRÍCULA PARA CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO (CFGM)**

**Y SUPERIOR (CFGS) PRESENCIALES Y SEMIPRESENCIALES**

<b>PERIODO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
21 de julio	Publicación de <b>plazas vacantes para PLAZO EXTRAORDINARIO DE MATRICULA</b> de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior. <b>Sólo se publican las vacantes del primer curso de los Ciclos Formativos.</b> En el caso de querer solicitar plaza para segundos o terceros cursos, se deberá dirigir al centro que oferte el estudio correspondiente.
Del 21 al 30 de julio y del 1 al 3 de septiembre	Periodo de <b>MODIFICACIÓN</b> de solicitudes o presentación de <b>NUEVAS</b> solicitudes.
16 de septiembre	Publicación de las <b>LISTAS PROVISIONALES</b> de admitidos y no admitidos en el centro que solicitó en primer lugar.
Del 17 al 21 de septiembre	Periodo de <b>RECLAMACIONES</b> a las listas provisionales y <b>RENUNCIAS</b> a solicitudes en el centro que solicitó en primer lugar.
22 de septiembre	Publicación de <b>LISTAS DEFINITIVAS</b> de admitidos y no admitidos en el centro que solicitó en primer lugar.
Del 23 de septiembre al 25 de octubre	Plazo para interponer recurso de alzada ante el Director Territorial de Educación contra la lista definitiva de adjudicación de plazas.
Del 22 al 24 de septiembre	<b>PLAZO DE MATRÍCULA</b>
A partir del 24 de septiembre	Finalizado el plazo de matrícula los centros con plazas vacantes y que no tienen listas de reservas aceptarán solicitudes hasta completar grupo, por orden de registro de entrada.
25 de septiembre (estudios con plazas vacantes y con listas de reserva)	1ª PUBLICACIÓN de las PLAZAS VACANTES en el tablón de anuncios del centro.
29 de septiembre (estudios con plazas vacantes y con listas de reserva)	2ª PUBLICACIÓN de las PLAZAS VACANTES en el tablón de anuncios del centro.
A partir del 30 de septiembre (estudios con plazas vacantes y solicitudes en listas de reserva)	Se podrán seguir completando los grupos con solicitantes que figuren en las listas de reserva, de acuerdo con el orden y vía de acceso adjudicado. Una vez agotadas dichas listas se podrán aceptar solicitudes fuera de plazo, por orden de registro de entrada.